



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Hércules – Formación, redes internacionales y prácticas – experiencias profesionales de cooperación de jóvenes andaluces en organismos internacionales.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Hércules – Formación, redes internacionales y prácticas – experiencias profesionales de cooperación de jóvenes andaluces en organismos internacionales		
Nº. EXPTE AACID	2014SEC003	CÓDIGO CRS	CRS: 16020 -Política de empleo y gestión administrativa
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración ente AACID y FAMSI 2014-2015		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	España y otros (Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, México, Cuba, Túnez, Bélgica, Cabo Verde)	MUNICIPIOS	Sevilla, Barcelona, Madrid, Córdoba, La Paz, Quito, Montevideo, Asunción, Ciudad de México, La Habana, Túnez, Bruselas, Praia.
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>El crecimiento y compromiso de los fondos destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, como expresión de la solidaridad de la sociedad con los pueblos empobrecidos de otras regiones del mundo, que implica un compromiso social y político a escala nacional, autonómica y local, requiere de una mayor y mejor implicación de nuestros profesionales en la materia.</p> <p>En relación a lo anterior, también el personal técnico y los cargos electos de los gobiernos locales se han visto involucrados en los últimos años en un progresivo aumento del compromiso municipal en materia de cooperación internacional. En algo menos de 15 años, los recursos propios de gobiernos locales andaluces destinados a cooperación se han multiplicado en un 1500% sumando en los momentos álgidos una cifra superior a los 20 millones de €. Estos recursos propios significan un gran esfuerzo para nuestras administraciones. Sin embargo tras la llamada “crisis” y el cambio electoral de las últimas municipales, muchos ayuntamientos han reducido o incluso anulado sus partidas para cooperación internacional.</p> <p>La cooperación internacional de gobiernos y entidades locales propicia escenarios de intercambio entre diferentes actores de la cooperación, cargos electos, técnicos y técnicas en cooperación y redes nacionales e internacionales relacionados con el Desarrollo Humano Local. La acción del FAMSI comprende estas acciones de cooperación internacional, pero a ellas suma una intensa actividad de sensibilización y formación, que contribuye a incluir en contextos internacionales y en estos espacios de intercambio, a la población y los responsables institucionales del ámbito municipal y provincial.</p> <p>Los jóvenes andaluces se sitúan en el centro de la intervención, así como las altas tasas de desempleo que en Andalucía están más agravadas. Por tanto, varios elementos de contexto:</p>			



- 1) Situación generalizada de paro, falta de oportunidades especialmente para la población joven con estudios universitarios, y de manera significativa un nicho de empleo (cooperación) que ha visto mermada su capacidad de absorción de empleo.
- 2) Unas potencialidades en un contexto de nuevo programa operativo 14-20, agenda post 2015, hábitat III, nuevos roles de los organismos internacionales, el papel de las ciudades y su incidencia global...
- 3) Una falta de formación en estos contextos y una ausencia de especialistas andaluces con experiencia en dichos organismos.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

El proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de incidencia de Andalucía en los organismos y redes internacionales. Para ello queremos fomentar una mejor formación y presencia de nuestros jóvenes en dichas temáticas y dichos organismos. Todo ello a través de la formación y las experiencias prácticas de un número determinado de alumnos/as. Convocar, posibilitar y promocionar 20 plazas para fomentar la presencia de andaluces-as en programas de cooperación internacional en el exterior bajo el marco de la cooperación multilateral / organismos internacionales / redes internacionales.

El proyecto consta de distintas actividades enmarcadas dentro de varias actuaciones generales:

FORMATIVA:

1. Formación con una parte presencial y otra on line destinada a 40 jóvenes de los cuales, aquellos que superen dicha formación, 20 han sido seleccionados para la realización de las prácticas profesionales.
2. Formación con similar formato que el anterior destinado a 60 personas pertenecientes a administraciones locales andaluzas y entidades internacionales.

SEMINARIO: Encuentro de un día de duración, abierto, que permitirá reforzar el vínculo entre las instituciones participantes, los jóvenes y los ayuntamientos/diputaciones andaluzas.

PRÁCTICAS PROFESIONALES: Tras el proceso formativo y tras la selección de en función de las demandas y perfiles, así como del aprovechamiento de los cursos de formación y currículum, 20 jóvenes se acogieron al sistema de jóvenes expertos andaluces, que participaron durante 7 meses en una experiencia de trabajo en terreno con contratos laborales en diferentes organismos internacionales. Se ha llevado a cabo a través de un seguimiento continuo y la formulación de propuestas conjuntas que han beneficiado a las redes/organismos. Varias plazas se ofertaron para Andalucía o en organizaciones andaluzas.

MONOGRÁFICO: Elaboración y publicación de un número especial en la revista “Andalucía Solidaria”

PARTICIPACIÓN EN REDES: con el objetivo de que las instituciones andaluzas, sobre todo las locales, tengan una mayor incidencia en los ámbitos de interés.

Actualmente no existen programas similares en Andalucía o España. Lo más semejante son los antiguos programas de “jóvenes cooperantes” que ya han ido eliminándose, y quizá el referente actual más cercano sean los programas “JPO” de la Unión Europea, programas de empleo en jóvenes en la Unión Europea – Europeaid.

Por tanto, la actuación es más relevante si cabe, ya que refuerza el rol de Andalucía con elementos innovadores. La propuesta trata de avanzar en sectores y redes hasta ahora menos conocidas y con mayor dificultad para la inserción de personal en estadios de varios meses y puede perfectamente complementarse con estrategias generales tanto de Andalucía como de sus redes de colaboración, fomentando y apoyando el seguimiento de estrategias y programas.



II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x		
Trabajo de campo Memoria de campo		x	
Elaboración del Borrador del Informe		x	



Revisión conjunta del borrador del Informe			x
Elaboración final del Informe			x
Difusión de los resultados de la evaluación			x

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

Formulación inicial de la intervención.
Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
Informes de modificaciones realizadas
Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

Cualquier duda de índole técnica puede formularse en nmartinez@andaluciasolidaria.org (Natalia Martínez – Técnica América Latina y servicio a socios).



VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Plazo máximo para la presentación de ofertas: **10 DE JULIO DE 2018, a las 15:00 (España)**

Forma de presentación:

- **CARTA/SOBRE CERTIFICADO.** A/A de Contrataciones. Asunto: Evaluación Hércules
- Avda de la Constitución, 24, 1ª, 41004, Sevilla.

La adjudicación definitiva depende de resolución expresa de conformidad por la entidad financiadora. Cualquier modificación que se produzca en el proceso de adjudicación requerirá la conformidad de la AACID, pudiendo quedar desierta la licitación si se producen modificaciones sustanciales en la contratación.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por **NO ACEPTADO** el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es 2.500 euros

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.



- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)